

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C.,veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PET. HERENCIA No. 1100131100042020 0621

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de PETICIÓN DE HERENCIA incoada por BLANCA LEONOR BRICEÑO BONILLA, mediante apoderado judicial, en contra de HILDA DEL CARMEN GÓMEZ BONILLA, LUIS HUMBERTO GÓMEZ BONILLA, NUBIA ESPERANZA GÓMEZ BONILLA y DORIS LUCERO GÓMEZ BONILLA.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes del C. G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada(os) en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020 y, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que contesten la demanda y soliciten las pruebas que pretenden hacer valer.

De conformidad con el artículo 590 de la ley 1564 de 2012, la parte actora proceda a prestar caución, en la suma de \$ 2.600.000 equivalente al 20% del valor del inmueble sobre el cual rearía la medida cautelar y dentro del término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

Reconócese personería al(la) abogado(a) CARLOS ANDRÉS BONILLA BONILLA para que actúe dentro del presente asunto en representación de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1953f352865142379c7053579abdbae447f61ca92511bb902a754620d650be

Documento generado en 25/01/2021 05:32:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>